

# Reestructuración Política y Regulatoria en las Relaciones Laborales Venezolanas\*

Héctor Lucena

Área de Estudios de Postgrado, Universidad de Carabobo,

E-mail: [hlucena@postgrado.uc.edu.ve](mailto:hlucena@postgrado.uc.edu.ve)

Telf-Fax 58 41 8237713.

## Resumen

El artículo analiza los primeros impactos que han recibido las Relaciones Laborales en Venezuela, como consecuencia de las profundas reestructuraciones que han ocurrido en la segunda mitad de la década de los noventa. Los fenómenos considerados se ubican en el final del Gobierno de R. Caldera y el inicio del de H. Chávez, que se caracterizó por recibir amplios apoyos electorales. Se parte de admitir que el sistema político en el cual estas relaciones venían funcionando, experimenta desde antes del período analizado procesos de agotamiento, que fueron estimulando la frustración y la pérdida de credibilidad de los ciudadanos en general, y de los trabajadores en particular en las instituciones que se conformaron en las décadas precedentes. Se analizan las propuestas de renovación en los cuadros sindicales que el nuevo gobierno se planteó, partiendo de percibirlo como un movimiento subordinado a los partidos políticos tradicionales.

**Palabras clave:** Relaciones Laborales, Organizaciones Sindicales, Reestructuración Política y Regulatoria.

## Political and Regulatory Restructuring in Venezuelan Labor Relations

### Abstract

This article analyzes the first impacts received by Venezuelan labor relations as a consequence of the profound restructuring process that has occurred in the second half of the decade of the 1990s. The phenomenon to be considered occurred in the last years of the Caldera government and the beginning of the Chavez government, the latter of which was characterized by having received great electoral support. We begin by affirming that the political system in which these relations functioned was, even before the period mentioned, worn out, generating frustration and loss of credibility on the part of the average citizen in general and the labor force in particular in relation to the institutions formed in earlier decades. The renovation proposals in labor representation that were

offered by the new government were based on the conception that the labor movement was a subordinate arm of traditional political parties.

**Key words:** Labor relations, labor organizations, political and regulatory restructuring.

Recibido: 06-12-01 . Aceptado: 15-03-02

El presente trabajo, nos exige identificar cambios recientes en las relaciones laborales y el desafío que ello representa para los estudios laborales, es decir para su comprensión y explicación.

Las dimensiones de las Relaciones Laborales en su ámbito nacional y en el lugar de trabajo, son analizadas con el mismo grado de interés, pero partiendo de un análisis pormenorizado de la dimensión nacional, dado que se trata de un sistema de Relaciones de Trabajo que históricamente se ha caracterizado, por una alta intervención del Estado y en menor medida de las organizaciones cupulares empresariales y sindicales. Determinando con ello una marcada subordinación, de los fenómenos del centro de trabajo a procesos procedentes del ámbito nacional. Igualmente cabe afirmar que se trata de un sistema de relaciones de trabajo con muy poco desarrollo de la variante sectorial, salvo algunos contados casos. Sin embargo no cabe afirmar que se trata de una centralización en todos los elementos que conforman el funcionamiento de las Relaciones Laborales, ya que por otro lado la negociación colectiva responde de manera bastante extendida a la unidad de negociación empresa y no en pocos casos, la unidad de negociación es el establecimiento.

La significación del análisis desarrollado en el presente documento, responde al hecho que en la dimensión nacional se vienen presentando cambios que tienen directas repercusiones en los ámbitos sectoriales y de empresa o lugar de trabajo. La sociedad venezolana, luego de transcurrir bajo un esquema político, que arranca en 1958, con el desarrollo reciente de 1998 en adelante, es decir por un lapso de cuarenta años, está pasando por un proceso de cuestionamientos que llevan al fomento de transformaciones profundas en su funcionamiento.

Las Relaciones Laborales reciben influencias del entorno político en donde se desenvuelven, así como del económico y social. Pero el fenómeno más marcado en el análisis que sigue, es la evaluación de los acontecimientos políticos y las transformaciones que impulsan.

Los procesos a considerar y analizar son:

Agotamiento de sistema socio-político y económico y la emergencia de nuevos

planteamientos.

1.1 ¿Cuál ha sido el enfoque del nuevo gobierno con los temas de las Relaciones Laborales?

1.2 ¿Por qué la hostilidad del gobierno de H. Chávez hacia el movimiento sindical?

1.3 ¿Qué hacen los partidos de la coalición gubernamental en el ámbito sindical?

1.4 ¿Cuál ha sido la respuesta de la Confederación de Trabajadores de Venezuela -CTV- ante la hostilidad gubernamental?

Crisis económica y las iniciativas empresariales por reestructurar.

Cambios en los Marcos Regulatorios.

## **1. Agotamiento de sistema socio-político y económico y la emergencia de nuevos planteamientos**

Es necesario considerar este factor en primer lugar, porque la sociedad venezolana viene viviendo una etapa en donde se ha incrementado la pugnacidad y la desconcertación política. El consenso en el cual descansaba el modelo socio-político y económico venezolano venía experimentando signos de agotamientos ya desde la década del ochenta, como consecuencia de la errática manera de manejar los asuntos públicos, que fue desencantando y frustrando a una población que había depositado una alta dosis de confianza en los liderazgos partidistas y económicos durante varias décadas. En las décadas del 60 y 70, la participación de la población en las elecciones era de las más elevadas del continente, por encima del 90 por ciento. Signo de la identidad con el sistema político.

Los orígenes del consenso político se remontan, a la etapa que nació con el derrocamiento del último período de autoritarismo gubernamental en la política venezolana, es decir se remonta a 1958. Luego de un breve período de turbulencia política, - 1960/2- dos organizaciones partidistas (AD y Copei, orientación social demócrata y social cristiana, respectivamente) ejercieron un control casi total de las instituciones estatales a lo largo de las décadas de los 60,70 y 80. Pero terminando esta década -27 y 28 de Febrero de 1989- se presentó un levantamiento popular, que desafió radicalmente el status quo imperante. Si bien no se trató de una acción dirigida por un

determinado grupo político, ni tampoco hubo alguno que se atreviera a reclamar, el liderazgo del levantamiento al ocurrir o luego de la explosión social. Fue efectivamente una acción demostrativa del descontento existente en las zonas más pobres de las grandes ciudades venezolanas, en donde los pobladores, empleados, desempleados y subempleados, tomaron las principales calles para llevar a cabo un intenso saqueo de comercios y lugares públicos, que luego de dos días de ausencia de gobierno fue sofocado cruentamente con acciones militares. El liderazgo político, institucional y económico, se comprometió en un mea culpa, reconociendo que el levantamiento de los pobladores de aquellas zonas pobres que desobedecieron las reglas de convivencia establecidas, tenía fundamento en el hecho de que el sistema político y económico no venía dando respuesta adecuada a los problemas de pobreza y exclusión, que día a día se incrementaban. Por tanto luego de un inicial mea culpa, al poco tiempo parecía que no había pasado nada, y se ignoraron compromisos de reformas políticas y económicas enunciados nerviosamente al momento del levantamiento popular. De las muy contadas reformas que esta coyuntura permitió llevar a cabo, se tiene el fomento del proceso de descentralización política que llevó a la elección directa de Gobernadores y Alcaldes. Hecho muy importante, porque la crisis de gobernabilidad observada en los años siguientes, no generó en mayores consecuencias porque estos mecanismos contribuyó a reducir las tensiones.

Es bajo esta atmósfera que ocurren dos levantamientos militares en 1992, febrero y noviembre, que reflejan la profunda crisis política que vive el país. Corrupción, exclusión y caos, son los motivadores de esos levantamientos. Si bien los alzamientos fueron derrotados militarmente, pero sí dejaron sentir importantes consecuencias políticas, porque fueron el germen que en lo inmediato aceleró el descontento existente con el ejercicio presidencial, que se manifestó en un juicio promovido por la Fiscalía General, que llevó a la Corte Suprema de Justicia a decidir destitución del Presidente de la República Carlos Andrés Pérez -Mayo 1993-, bajo cargos de corrupción. Este hecho, por supuesto, no significó la superación de la crisis política, sino más bien expresión de su agudización, por tanto la misma persistió, ya que en el país se vivió una situación de muy precaria gobernabilidad, a lo largo de resto de tiempo restante para la conclusión del quinquenio truncado.

El agotamiento del sistema político venezolana también se manifiesta, con los resultados de las elecciones presidenciales de Diciembre de 1993. Es un hecho relevante en la política venezolana, como es la derrota electoral de los partidos tradicionales (AD y Copei). Quienes desde 1958 venían alternándose en el control del gobierno y de las instituciones públicas; además ambos representaban las dos primeras fuerzas políticas en el movimiento sindical. Este resultado electoral fue capitalizado por Rafael Caldera, quién aprovechó el fallido golpe militar para repotenciar su candidatura, deslindándose de las

fuerzas políticas tradicionales. Pero su triunfo, con el apoyo de una multitud de pequeñas organizaciones partidistas<sup>1</sup>, se trató de una precaria victoria electoral, con apenas el 30% de una población electoral en donde la mayoría era la abstención. Este hecho colocó al gobierno naciente en situación de debilidad ante los órganos parlamentarios, las gobernaciones y las alcaldías, que seguían bajo el control de los dos partidos políticos tradicionales. Por tanto no se emprendieron las profundas reformas políticas necesarias que contribuyeran a salir de la crisis. El país continuó deteriorándose. Un nuevo programa de ajuste -"La Agenda Venezuela"- fue implantado en 1996, pero factores asociados a la baja de los precios petrolero, junto a la debilidad gubernamental, no pudieron solventar la crisis general. El Gobierno en sus dos últimos años promovió y logró, articular un proceso de diálogo social, como vía para emprender reformas laborales, pero el grado de desconexión entre dirigentes y representados, por parte de los actores de la producción conspiró en contra de la voluntad del Ejecutivo. Además el grado exclusión existente en el ámbito de la fuerza de trabajo, sin vínculos estables con el mercado laboral, y con la cúpula sindical, plantean un problema a todo esfuerzo de concertación.

Por ello en la renovación electoral de Diciembre de 1998, emerge con una contundente victoria electoral, arrollando a todos los estamentos políticos tradicionales, el líder de la asonada militar de Febrero de 1992, Hugo Chavez, acompañado de una nueva organización política integrada por civiles tradicionalmente de izquierda y militares, en una coalición denominada Polo Patriótico, predominando en la misma el partido Movimiento V República, liderizado por el mismo Presidente. Este nuevo liderazgo sí contó con suficiente apoyo electoral para plantearse y poder llevar a cabo cambios políticos radicales. La elección de una Asamblea Nacional Constituyente y la correspondiente elaboración de una nueva Constitución Nacional, se convierten en las metas políticas fundamentales, las cuales fueron alcanzadas, brindándosele al Gobierno un masivo respaldo popular. Los eventos electorales nacionales celebrados entre Diciembre de 1998 y 1999, en un año, evidencian que las organizaciones políticas que tradicionalmente habían dominado la escena política casi desaparecen del escenario. Los nuevos actores políticos en función de gobierno, evidenciaron una sintonía con el electorado, que mantuvo márgenes de apoyo cercanos al setenta por ciento en las tres elecciones realizadas en, Abril, Julio y Diciembre de 1999.

### **1.1. ¿Cuál ha sido el enfoque del nuevo gobierno con los temas de las Relaciones Laborales?**

En primer lugar, y desde la campaña electoral a lo largo de 1998, H. Chávez venía planteando la necesidad de cambiar las estructuras sindicales. Luego de su triunfo, el

mismo mensaje fue exteriorizado por su primer Ministro del Trabajo. Sin embargo la Confederación de Trabajadores de Venezuela -CTV-, poco después del triunfo electoral del H. Chávez, le envió carta manifestándole su disposición al dialogo y ofertándole su apoyo (El Nacional, 11-12-98). Un reconocimiento del nuevo escenario. La arrogancia cetevista - CTV- de otros tiempos desapareció. El Gobierno ignoró este gesto sindical. Evidentemente la lucha en contra de la CTV estaba anunciada y ratificada.

Una primera manifestación de la hostilidad gubernamental hacia el sindicalismo cetevista, se exterioriza en la suspensión de los aportes gubernamentales a los sindicatos. Sólo la administración central erogaba en subsidios a la central nacional, federaciones y sindicatos afiliados, Bs. 451 millones. Los montos de los órganos dependientes del Poder Legislativo y Judicial, así como la Administración Descentralizada (Institutos Autónomos, Organismos de Desarrollo Económico, Empresas del Estado), Gobernaciones y Municipalidades, no están incluidos en la cifra anterior. Por tanto el monto global de los subsidios y aportes de dinero público al movimiento sindical cetevista, es una cifra que bien pudiera multiplicar varias veces, el aporte de la administración central.

Sin embargo, el tema de las Relaciones Laborales más controversial ha sido el de la libertad sindical, que incluso ha determinado la visita al país de misiones de la OIT, convocadas por el movimiento sindical. Estas misiones han mediado en la búsqueda de una aplicación efectiva de los convenios 87 y 98 relativos a la libertad sindical y la negociación colectiva.

Evidentemente que el gobierno, vía Ministerio del Trabajo ha puesto en práctica una política favorecedora del cambio en la composición política de los liderazgos en los sindicatos de base. A nivel nacional resalta la apertura brindada por el Ministerio del Trabajo, para favorecer la incorporación de un nuevo actor sindical en las Relaciones Laborales del sector petrolero. Si bien se trata de una organización que fue legalizada en 1994, sus intentos por incorporarse a los procesos de negociación se habían frustrado, ya sea por la oposición empresarial o la sindical tradicional. Al fin, en las negociaciones que se llevan adelante en noviembre 1999, el Sindicato Nacional de Trabajadores Petroleros - Sintraip- logra sentarse en la mesa de negociaciones del convenio colectivo, así como también las organizaciones que tradicionalmente controlaban este proceso, la Federación de Trabajadores Petroleros y la Federación de Trabajadores de la Industria de Hidrocarburos, quienes por décadas se han opuesto, junto a las empresas, a la incorporación de cualquier otro actor sindical.

Pero lo más llamativo y evidente que refleja el carácter de una nueva política en relación con los sindicatos, se observa en la posición del Ministerio del Trabajo ante los reclamos de sectores laborales descontentos con el funcionamiento de las organizaciones sindicales tradicionales, que se ha traducido en una amplia receptividad a planteamientos que

cuestionan algunas conductas sindicales tradicionales. El eje de esta política consiste en la asunción de una posición vigilante ante los procesos de elecciones sindicales, por parte del Ministerio del Trabajo. Tradicionalmente la renovación de los liderazgos sindicales, ha sido un proceso carente del dinamismo que sugiere la legislación laboral venezolana. Tres factores pueden señalarse para explicar esta falta de dinamismo:

- Un primero radica en el interés empresarial, en el mantenimiento de determinadas estructuras sindicales, con las cuales se ha mantenido un cierto status-quo, que ha facilitado a su modo, el desenvolvimiento de las relaciones colectivas de trabajo.
- Un segundo factor, radica en los propios liderazgos sindicales existentes, cuya perpetuación y permanencia aspiran no sea interrumpida.
- Y finalmente la Administración Pública del Trabajo, ha carecido de voluntad para demandar el cumplimiento de las normas expresas que sobre elecciones sindicales están establecidas en el ordenamiento laboral venezolano.

¿Cómo explicar esa falta de voluntad? Se explica por los vínculos existentes entre Gobiernos, Partidos y Movimiento Sindical, que colocaba al primero en posición de vehículo al servicio del segundo, determinando una Administración Pública del Trabajo sesgada a favor de las corrientes oficialistas en el manejo del movimiento sindical. Es en este factor en donde se aprecian manifestaciones, que marcan distancia con comportamientos anteriores del Ministerio del Trabajo. Se trata de nuevos actores políticos partidistas jugando en el escenario sindical, desde la Administración del Trabajo y prestando el apoyo gubernamental a corrientes emergentes en el movimiento sindical.

La evidencia de un comportamiento que abre posibilidades a una libertad sindical que facilita el acceso a nuevos actores, se puede conocer al analizar varios casos ocurridos a lo largo de 1999, en el desenvolvimiento de la renovación de los liderazgos sindicales.

Durante un largo período, se hizo costumbre que las directivas sindicales eran ratificadas sin hacer elecciones, poniendo en práctica un mecanismo no previsto en la legislación, denominado "reestructuración de la directiva". Consistía en hacer una asamblea y ratificar a los directivos existentes. Evidentemente este procedimiento coartaba toda posibilidad de renovación y alternabilidad directiva. Las autoridades del Ministerio del Trabajo convalidaban estas prácticas, al ser receptoras de las actas que lo reseñaban y no emitir cuestionamiento alguno, a sabiendas de la violación de la libertad sindical que ello suponía.

Durante 1999, varios casos de reestructuración de juntas directivas sindicales, fueron

presentados ante las Inspectorías del Trabajo en varias ciudades importantes del país, pero a los presentantes les fue planteada la exigencia de realizar elecciones siguiendo las consideraciones establecidas en el ordenamiento vigente, es decir elecciones directas y secretas. Igualmente se revisaba si se atendían las reglas que las propias organizaciones sindicales habían elaborado en la oportunidad de su legalización o en eventos posteriores dirigidos a modificaciones reglamentarias en materia electoral. Se trata de efectuar un proceso electoral que de oportunidades de participación, en igualdad de condiciones, al conjunto de los trabajadores. Por supuesto que esta política lleva implícita el propósito de que en el ámbito sindical se den procesos de renovación, que ya han ocurrido en otros ámbitos de la colectividad y sociedad venezolana.

## **1.2. ¿Por qué la hostilidad del gobierno de H Chávez hacia el movimiento sindical?**

En primer lugar por asociar, válidamente, el liderazgo sindical mayoritario con las organizaciones partidistas tradicionales -AD y Copei-, desplazadas por el liderazgo emergente procedente de las acciones militares golpistas de 1992. Si bien estas organizaciones partidistas fueron derrotadas reiteradamente, en las elecciones celebradas a lo largo de diciembre 1998 a julio del 1999, el movimiento sindical en sus niveles confederativos y federativos, ha mantenido las mismas estructuras, las que fueron resultantes de eventos electorales sindicales celebrados previamente al anterior congreso de los trabajadores, realizado en Mayo de 1995. Pero el país, en sus manifestaciones políticas ha cambiado radicalmente entre aquel momento y hoy, por tanto hay un reclamo generalizado de que los liderazgos sindicales se sometan a la consulta con las bases.

El movimiento sindical devino en una de las instituciones más desprestigiadas, de acuerdo a estudios levantados comparando diversas instituciones socio-económicas y políticas del país. Su íntima vinculación con los partidos políticos desprestigiados, reforzaba esta matriz negativa de imagen (Gómez, 1995; Lucena, 1998). Por ello en las profundas transformaciones experimentadas en el sistema político y social venezolano, el movimiento sindical en vez de ser un promotor de las mismas, se considera más bien una de las instituciones conservadoras del status quo, que debe emprender profundas transformaciones y legitimarse ante sus afiliados y ganar una mayor consideración del resto de la sociedad. El Gobierno manifiesta reiteradamente, que este movimiento no representa a las bases, que se trata de un reducto del pasado partidista.

El ámbito más deteriorado de la actividad sindical se localiza en el sector público por haber sido este espacio el de mayor liberalidad para la profundización del clientelismo y partidización, que en definitiva legalizaba la discriminación y el atropello, contra los propios trabajadores, que no se subordinaban al partidismo oficialista.

La percepción que el Gobierno tiene del movimiento sindical mayoritario, casi todo organizado en la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) es muy crítica. Ello lleva a un desconocimiento casi total de esta entidad sindical por parte del Gobierno. Un resultado de esta tensión, es la congelación del tripartismo. Incluso mandatos legales establecidos en la LOT, de que sea una instancia tripartita quién haga una negociación preliminar del salario mínimo, para luego proponer al Poder Ejecutivo un resultado, fue desechada, quién por su parte, más bien promovió una instancia más amplia, que denominó comisión multipartita. En donde no se aplica el criterio de la representación en función de la organización más representativa, sino que se convoca a todas las confederaciones existentes, es decir otras tres existentes, pero que obviamente tienen mucho menos afiliados que la CTV. Además se le otorga igual status que el brindado a una Confederación, a expresiones partidistas cuestionadoras de la CTV, como es el Nuevo Sindicalismo y el Frente Constituyente de Trabajadores. El primero es el brazo sindical del partido Causa Radical, si bien no es de la coalición gubernamental, ha sido desde su nacimiento un firme crítico de la CTV, y la segunda organización mencionada, era para entonces el brazo sindical de varias organizaciones partidistas y grupos adherentes al actual gobierno.

En cuanto al salario mínimo, al final el Presidente desechó el proceso de diálogo y estableció unilateralmente un incremento del 20%—Mayo de 1999- que dejó insatisfecho incluso a sus más fervientes seguidores, ya que entre mayo 1998 y mayo 1999, la inflación había remontado un 26 %. Sin embargo una política antiinflacionaria y de austeridad en el resto del año, permitió reducirla y concluir con un 22%. Quienes si recibieron este incremento del salario mínimo con beneplácito fue el empresariado.

La afirmación de que la presente etapa es una congelación del tripartismo, no deja de lado presiones gubernamentales sobre la organización cupular del empresariado, aunque mucho más sutiles, no se formulan manifestaciones de parte del Ejecutivo sobre el tema, como sí se hacen sobre el actor sindical.

En los centros de trabajo, la cuestión sindical ha tomado el camino de más actividad inter-sindical, entre las distintas corrientes políticas, pugnando por alcanzar posiciones de control en los órganos sindicales. La Constitución ha demandado la legitimación de los poderes, se supone que se trata de los poderes públicos, pero se ha extendido esta exigencia de legitimación hasta el mismo movimiento sindical.

### **1.3. ¿Qué hacen los partidos de la coalición gubernamental en el ámbito sindical?**

El esfuerzo de los partidos políticos de la coalición gubernamental por alcanzar posiciones de liderazgo sindical, es muy heterogéneo. Por un lado, está la fuerza sindical

del MAS que opera en el seno de la CTV. Si bien ha intentado a lo largo del tiempo en promover la democratización de esta organización, sus resultados han sido casi inexistentes salvo lo ocurrido posterior a la elección presidencial de Diciembre 1998. Es decir la convocatoria y celebración en Abril de 1999 del congreso extraordinario de la CTV para reformar los Estatutos en materia organizacional y electoral.

Otro miembro de la coalición gubernamental es el Partido Patria para Todos -PPT-, que resultó de crisis divisionista en el partido Causa Radical, pero fue este último quien se quedó con la fuerza sindical que poco a poco habían construido, especialmente en la zona del hierro y en las empresas de servicio público de Caracas. Otras organizaciones menores en la coalición, como el Movimiento Electoral del Pueblo, también opera en el seno de la CTV. El caso del Partido Comunista de Venezuela -PCV- que disponía absolutamente de su propia central sindical -Central Unitaria de Trabajadores de Venezuela, CUTV-, la que venía reduciéndose en afiliados y por otro lado no evidenció intenciones de abrirse a otras fuerzas y democratizarse. Con los procesos electorales del 2001 desaparece.

Finalmente el socio mayor de la coalición gubernamental, el Movimiento V República; se trata de una organización, integrada por dirigentes procedentes de la izquierda y de militares retirados, con predominio absoluto de éstos últimos en los órganos de gobierno partidista<sup>2</sup>. Tanto el MVR como las otras organizaciones mencionadas, promueven la construcción del Frente Constituyente de Trabajadores -FCT-, es un actor presente en todos los turbulentos procesos de Relaciones Laborales que se han presentado en el actual gobierno, aún sin ser una instancia formal en el marco de las Relaciones Laborales (H Chavez instaló el Frente Constituyente de Trabajadores, "El Nacional", 4-4-1999). Otro tanto ocurre con el Nuevo Sindicalismo, en donde el liderazgo de la Causa R tiene primacía, se trata de instancias de carácter político, que no están sometidas a las exigencias y formalidades de las centrales sindicales, sin embargo son instancias que disfrutan del máximo de apertura en los debates y procesos en curso, y en cuanto al FTC, es la instancia sindical que accede al más alto nivel gubernamental. Se le señala como organismo promotor de las medidas legales hostiles a CTV, promovidas por la Asamblea Nacional Constituyente y el Ejecutivo.

El liderazgo sindical afecto al Gobierno ha planteado propuestas que son percibidas por el movimiento sindical cetevista como interventoras:

- En primer lugar la renuncia de todos los directivos actuales de la CTV (N Maduro y D Santos, voceros del Polo Patriótico, "El Nacional" 28-7-99, E8).
- La fusión de las centrales sindicales, pero poco entusiasmo ha levantando el planteamiento, incluso por corrientes identificadas con el mismo Gobierno. El liderazgo que controlaba la CUTV, no exteriorizó manifestaciones favorables a

esta propuesta. Codesa (Confederación de Sindicatos Autónomos) ya exteriorizó su oposición a este propósito.

- El establecimiento de un registro electoral sindical en donde participen todos los trabajadores, inclusive los desempleados y los jubilados.
- Solicitud al Consejo Nacional Electoral que supervise las elecciones.
- Cese de funciones de los Directores Laborales que participan en los Directorios de Institutos Autónomos, Empresas del Estado y Organismos Estatales de Desarrollo.

Estas aspiraciones configuran un estado de inseguridad para las organizaciones sindicales con mayoría de las corrientes tradicionales, ya que se trata de propuestas que son llevadas a la Asamblea Nacional Constituyente, en donde el gobierno tiene un control absoluto. Esta Asamblea fue convocada para elaborar una nueva Constitución Nacional, y luego del Referéndum aprobatorio celebrado el 15 de Diciembre de 1999, fue cuando se desarrolló el proceso que dio como resultado decisiones sobre los temas anteriormente mencionados.

Sin embargo no existen posturas coherentes entre el Gobierno y sus seguidores, en materia de estrategia y acción sindical para combatir los grandes problemas de la fuerza de trabajo como son el agudo desempleo y el deterioro de su calidad de vida, pero en donde sí existe coherencia es en lo relativo a la hostilidad hacia la CTV. La CUTV no comparte la intervención del movimiento sindical, ya que no son estructuras estatales (El Nacional, 22-8-99). El MAS también se opone a la intervención. En general, tal parece que lo planteado es una campaña para debilitar a la CTV y dejar espacio para la inserción de nuevos actores, afectos al gobierno y de fácil manejo en los procesos de relaciones laborales por venir.

En cuanto a la dimensión cívico-militar del gobierno, se destaca que recién estrenado en el poder puso en marcha un programa denominado Plan Bolívar 2000, con el objeto de atender necesidades sociales en las zonas de menores ingresos, con recursos fundamentalmente de las Fuerzas Armadas. Es notorio el papel protagónico de los militares y de los civiles pertenecientes al partido Movimiento V República en el manejo de este programa. El movimiento sindical lo critica porque "están sustituyendo por soldados a los obreros de la construcción" (El Nacional 22-7-99). La disidencia ocurrida en el seno de los comandantes golpistas de 1992, ha ubicado este tema como uno de controversia, ya que los disidentes critican el papel asignado a las Fuerzas Armadas en estas funciones, que lo distraen de su verdadera misión.

#### **1.4. ¿Cual ha sido la respuesta sindical cetevista ante la hostilidad gubernamental?**

##### **Falta de cohesión y unidad**

En el primer año de oposición ha faltado cohesión y unidad en el seno del movimiento sindical. El grado de deterioro de la confederación, la encontró postrada al iniciarse el gobierno de H. Chávez. Es llamativo que los líderes máximos de AD y Copei, Federico Ramírez León y Carlos Navarro, Presidente y Secretario General de la CTV, se postularon a reelección en cargos parlamentarios, en las elecciones de Noviembre de 1998 y salieron derrotados. Por otro lado algunos dirigentes confederativos han querido marcar distancia con el liderazgo mayoritario de Acción Democrática. ¿Que comunican? Le dan la razón a la presión gubernamental, al admitir las anormalidades existentes en el seno del movimiento. Se trata de un gesto de sinceridad, quizás un poco tardío (C. Navarro -Copei, - El Nacional, 12-29-98. Rodrigo Penso, Sec.Sindical MAS y Comité Ejecutivo de CTV, Economía Hoy, 9-2-1999). Por ejemplo, deformaciones que han levantado un criticismo anti-sindical, desde los más variados sectores de la sociedad, son reconocidos por este liderazgo:

1.La excesiva partidización de los dirigentes. Que le ha restado autonomía al movimiento y lo ha colocado al servicio de los gobiernos.

2.La corrupción, que entre sus más conspicuas manifestaciones se incluyen:

2.1 Las comisiones de empleo en el sector petrolero y otros sectores, es decir la explotación de la necesidad y el hambre del desempleado<sup>3</sup>.

2.2. Los delegados sindicales burocratizados, muy especialmente en el sector de la construcción, que cobran en 8 y 10 empresas, como si laborasen en ellas.

2.3 Las costas sindicales, se trata de cobro de comisiones por el solo hecho de discutir los convenios colectivos, montos de dinero que no ingresan a las organizaciones sino a los negociadores sindicales

3. La poca transparencia de los procesos electorales y de prácticas que impiden el ejercicio de la libertad y democracia sindical en el propio seno del movimiento.

##### **Organismos y escenarios internacionales**

La mayor actividad defensiva del liderazgo sindical tradicional se ha desenvuelto en los escenarios internacionales, más que en los escenarios primarios, como efectivamente son los centros de trabajo. En éstos, ha dominado un espíritu de oposición al liderazgo tradicional y están, al mismo tiempo, emergiendo nuevas propuestas sindicales. Por supuesto que animadas y estimuladas por las corrientes sindicales identificados con el Gobierno. Sin embargo, el cuestionamiento a liderazgos agotados en el movimiento

sindical, no puede ubicarse sólo como un proceso promovido por las corrientes pro gobierno, es un cuestionamiento que va más allá, y que obviamente, apela a las autoridades del trabajo, porque en este proceso histórico, ha brindado una apertura no despreciable para el proceso de renovación sindical.

La defensa en los escenarios, organismos y foros internacionales, también responde a un hecho, el que a lo largo del tiempo el movimiento sindical fue fortaleciendo su presencia en estos espacios, ya que históricamente el movimiento ha brindado solidaridad a planteamientos de movimientos de diversas procedencias, además en Caracas se ubica la sede de la Organización Regional Interamericana de los Trabajadores -ORIT-. En los años 1948 al 1957, período de gobierno militar autoritario, el movimiento sindical fue reprimido y apeló a la solidaridad internacional, la que le brindó apoyo, permitiéndole subsistir y mantener una acción opositora con efectos importantes en los foros internacionales.

La Organización Regional Interamericana de Trabajadores (ORIT), a la cual está afiliada la CTV, en la presente circunstancia que vive el movimiento sindical cetevista ha jugado un activo papel. Públicamente ha alertado, ante la arremetida antisindical en Venezuela. "Nuevamente hacemos un llamado urgente a la solidaridad con el movimiento sindical venezolano y de condena ante la intención del gobierno de desconocer derechos humanos fundamentales en el ámbito del trabajo". Recuerdan que desde el inicio de la gestión del actual presidente de la República, Hugo Chávez Frías, se ha desatado "una ofensiva antisindical desde todas las instancias del poder ejecutivo". Esta campaña se concretó con la formulación de una serie de decretos emanados por la Asamblea Nacional Constituyente; los cuales "facultaban la injerencia de los órganos del poder público en los asuntos que tienen que ver con el funcionamiento y autonomía de las organizaciones de los trabajadores/as". A pesar de la presión sindical nacional e internacional y las reiteradas recomendaciones de expertos de la Organización Internacional del Trabajo de modificar y adecuar dichos decretos a las normas internacionales del trabajo y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; los mismos han sido aprobados y publicados sin dichas modificaciones, el jueves 2 de marzo de 2000 en Gaceta Oficial. Es decir, estos decretos "pasan a ser oficiales y su aplicación es inmediata". "Coincidentalmente estas medidas se hacen públicas el mismo día en que los sindicatos petroleros llamaron a la huelga nacional ante la ruptura de las conversaciones del contrato colectivo con la empresa estatal Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA). Horas después de avanzada la acción huelgaria, con importante respaldo de los trabajadores petroleros la misma fue levantada por los sindicatos petroleros ante la evidencia de la maniobra legal que desconocía la acción y ponía en riesgo la propia existencia de las organizaciones sindicales". Por todo ello, la ORIT invita a rechazar los decretos antisindicales y a condenar la pretensión del gobierno venezolano de impedir el ejercicio de la libertad

sindical y la negociación colectiva (Comunicación enviada a Provea, 3.03.2000).

### **Débil capacidad movilizadora**

A pesar de acciones gubernamentales que lesionan los intereses de los trabajadores, la movilización pública convocada por la dirección sindical, ha sido limitada. En 1999, el aumento del salario mínimo, no obstante que fue sólo de un 20%, el gobierno tardó meses en hacerlo efectivo al personal que labora al servicio del Estado. El incremento corresponde iniciar el 1 de Mayo, pero apenas casi tres meses más tarde, la CTV anuncia pliego conflictivo nacional por este retraso en el pago, de paso, finalmente no se introdujo el pliego (El Nacional, 22-7-99). Los convenios colectivos de los médicos, maestros, profesores, empleados y obreros al servicio de la administración pública, todos están vencidos y algunos llevan más de un año, y no obstante, hasta el primer trimestre de 2000, las protestas han sido tímidas. Mayores protestas se observan en el primer trimestre de gremios y organizaciones que actúan sin la dirección de la CTV tales como transportistas urbanos e interurbanos, desempleados, pensionados, vendedores ambulantes y trabajadores informales en general.

Una de las acciones huelgarias más delicadas en el transcurso del período gubernamental, fue la promovida por los sindicatos petroleros y convocada para el 3 de Marzo, que apenas duró unas horas, porque decreto el de la Asamblea Nacional Constituyente publicado en esa misma fecha, abortó la iniciativa sindical, a pesar de las justificadas razones, como es el hecho de una negociación accidentada que se ha caracterizado más por obstáculos empresariales que sindicales. La compañía estatal petrolera se erigió por encima de otras autoridades públicas, como la Presidencia del Congresillo, la Vice-Presidencia de la República y el Ministerio del Trabajo, al desconocer el acta compromiso suscrito por estos entes con el movimiento sindical.

La permanente disminución de los salarios y el alto nivel de desempleo, el retraso en la discusión de los convenios colectivos del sector público, mantienen latente una atmósfera tensa en el ámbito laboral, que no ha podido ser capitalizada por la CTV por los cuestionamientos a las cuales está sometida, sin embargo, algunas organizaciones que actúan con mayor autonomía, con relación a las directrices de la central sindical, empiezan a movilizarse, tales son los casos de los Colegios de Médicos, organizaciones de los tribunalicios, de empresas del aluminio en Guayana. Todos referidos al sector público. Es un momento de prueba de los liderazgos.

## **2. Crisis económica y las iniciativas empresariales por reestructurar**

El deterioro político analizado en el punto anterior, estuvo todo el tiempo acompañado de una profunda crisis económica, que se remonta a los inicios de la década del ochenta,

pero que llevó el pasado año a una reducción del PIB superior al 7 por ciento. El peor desempeño desde 1989. La crisis económica más prolongada en la historia moderna de Venezuela. Sus repercusiones en la población trabajadora han sido devastadoras, en cuanto al deterioro de la calidad de la vida, el retroceso es evidente. Los intentos por recomponer la situación económica, en los programas de ajuste de 1989 y 1996, se han encontrado con problemas internos o externos, que no han permitido alcanzar un crecimiento mínimamente estable.

Por supuesto que la apertura iniciada con el programa de ajustes de 1989, obligó al sistema productivo a plantearse la necesidad de emprender programas de reestructuración. No obstante, para orientar el proceso faltó articular programas concebidos por el liderazgo estatal en conjunto con los actores sociales. El resultado de este proceso, ha sido dramático para el empresariado nacional, en el sentido que transcurrida la década del noventa, el balance muestra que buena parte de él se ha minimizado y ha sido subsumido por el capital extranjero. Los niveles de competitividad en buena parte de los sectores siguen siendo limitados, para las exigencias que plantea el libre mercado. Es cierto que las condiciones de estabilidad política e institucional no han sido aseguradas, desde que se planteó el primer programa de ajuste estructural en 1989. Y esto es un condicionante que ha influido en la magnitud de los esfuerzos empresariales.

Al gobierno actual, se le señala que ha privilegiado la agenda política, soslayando la agenda económica, y que ello ha contribuido a la profundización de la crisis. Se carecen de propuestas, y las que se han enunciado no generan la confianza necesaria para estimular el desarrollo. Por otro lado, el Gobierno ha demostrado muy poca receptividad en cuanto a la crítica en materia económica, no existe un diálogo con los sectores productivos. Una de las consecuencias de esta errática conducción, es que el país paga un alto precio por la baja calificación recibida por las calificadoras de riesgos, y esto lesiona su desenvolvimiento en los mercados financieros internacionales, así como estimula la fuga de capitales<sup>4</sup>. Los índices económicos de Venezuela no guardan correspondencia con la calificación recibida, pero la diferencia la marca el pugnaz ambiente político y de inestabilidad institucional. Por ejemplo Venezuela muestra saldo favorable en la balanza de pagos (5.7% del PIB), un modesto déficit fiscal (-2.8%), un bajo saldo relativo de la deuda externa (21.7% del PIB), baja deuda externa per capita (940 US\$) y una alta disponibilidad de reservas para realizar importaciones (16 meses). Casi todos estos indicadores son más favorables que los equivalentes de Argentina y Brasil, pero estos reciben mejor calificación<sup>5</sup>.

En el nivel de empresa se generaliza la reducción de empleos, no sólo por racionalización

y reestructuración, sino por sobrevivencia, por cambios a otros ramos productivos, generalmente sacrificándose la actividad manufacturera por el comercio o servicios, reduciéndose la fuerza de trabajo y deteriorándose las condiciones de los que conservan sus empleos.

La precaria situación de ingresos para los trabajadores, se manifiesta que para Marzo de 2000, el costo de la canasta alimentaria (para una familia de cinco miembros) se ubicaba en Bs. 245.137, en tanto el salario mínimo es de Bs. 120.000, cubriendo entonces un 48.9% de esta canasta, determinando un déficit de Bs. 125.137. Dos miembros de la familia ganando el salario mínimo apenas cubren el ingreso necesario para la canasta alimentaria. La canasta básica (alimentación más servicios) por su parte alcanzaba a Bs. 510.710. El 42% de la población tiene ingresos familiares mensuales de poco más de un salario mínimo y un 39% de apenas de 2.3 salarios mínimos. (Datanálisis, "El Nacional"18-3-2000, p.E1).

Los empresarios lamentan de la política laboral del gobierno, la omisión del tripartismo, así también la agresión contra la CTV. Se critica que el Gobierno se convierta en juez de instituciones cuyo destino debe ser definido por los propios trabajadores<sup>6</sup>. Este cuadro productivo y de mercado laboral, adversa el posible desarrollo de las Relaciones Laborales. De aquí que, el mantener empleos, no obstante su deterioro y precariedad, es una prioridad para los trabajadores y sus organizaciones. Lo que no deja de hacer visible, que el malestar hacia el comportamiento de los liderazgos en las organizaciones sindicales, provenga especialmente de los mismos trabajadores. Además este liderazgo no ha definido una estrategia efectiva en el nivel del lugar de trabajo. En buena medida ello responde a un largo período de acción sindical fuertemente orientada a los espacios extra-productivos, ya que ese era el patrón dominante en las relaciones sindicatos, empresas y gobierno (Lucena, 1999).

### **3. Cambios en los Marcos Regulatorios**

#### **3.1 Ley Orgánica del Trabajo y su Reforma: Más tuteladora que flexibilizadora**

Cambios generales en los marcos regulatorios se observan desde inicios de la década del noventa, cuando concluye el proceso de revisión de la normativa laboral, que devino en la aprobación de la Ley Orgánica del Trabajo -LOT- en Noviembre de 1990. Una década de discusión e intercambio tomó esta reforma. Su orientación en líneas generales, no estuvo articulada con la tendencia que se planteaba para entonces en la política económica gubernamental, expresada en los ajustes iniciados en 1989, identificados como el "gran viraje". Más bien, a la legislación laboral aprobada en 1990, se le califica que mantuvo el carácter tuitivo y protector, típico de la legislación tradicional venezolana y de la región

latinoamericana en general (Ermida, 1995). Por ello el empresariado exteriorizó su descontento, aunque quizás su reacción fue tardía. En la etapa del debate público y parlamentario del proyecto de ley, si bien el empresariado exteriorizó sus posiciones, pero a la hora de la aprobación parlamentaria, de acuerdo a sus aspiraciones, el texto resultante no era de su satisfacción.

Sin embargo, la existencia de un mercado laboral adverso al trabajo y favorecedor del capital, le dio las oportunidades al empresariado para compensar un aparente desbalance en la orientación de la LOT, estimulando una flexibilización de hecho, con manifestaciones de deterioro y precariedad creciente en las condiciones de trabajo (Camargo, J. y Egger P, OIT).

Además, la persistencia empresarial mantuvo su crítica en los años posteriores, lo que le permitió lograr una modificación importante años más tarde, en junio de 1997, al aprobarse la reforma de la LOT, que modifica, entre otros, uno de sus más caros propósitos, como era el régimen de computo de las prestaciones sociales. Sin embargo, para los trabajadores esta reforma tuvo de importante, la reducción considerable de la bonificación salarial, mecanismo perverso que venía erosionando los ingresos de los trabajadores, al permitirse aumentos de los ingresos sin que ellos incidieran en los diversos cálculos que deben hacerse en otras prestaciones y beneficios que recibe el trabajador, tales como sus vacaciones, bonificación de fin de año, pago del descanso semanal, entre otros.

### **3.2. Nueva Carta Magna**

Pero el cambio en el marco regulatorio más significativo en los últimos años, es la aprobación de una nueva carta magna en Diciembre de 1999. Se trata de una meta política fundamental del gobierno que se inició en Febrero de ese año. El proceso fue acelerado y el Gobierno contó con la ventaja de que en una Asamblea Constituyente de 132 miembros, tan sólo seis -6- fueron electos fuera de la fórmula gubernamental, verdaderamente un dominio total. Aunque es necesario destacar que el carácter absolutamente uninominal del sistema electoral, determinó que con un 66% de votos el Gobierno obtuvo el 95% de los constituyentistas. Entre Agosto y Diciembre, en una marcha forzada, acelerada y zigzagueante, se discute y aprueba la nueva Constitución.

Casi como un símbolo de criticismo anti-cetevista se ha manejado el tema de las prestaciones sociales por parte del gobierno, al condenar la reforma de la LOT en 1997, señalándose que se hizo una estafa a los trabajadores, al cambiar este régimen<sup>2</sup>. Dado que el gobierno condena el tripartismo en donde ha actuado la CTV, y esta reforma

procede de este mecanismo, la condena no se hace esperar. Es por ello que en la nueva Constitución se establece, que en el primer año de su vigencia el órgano legislativo -ahora Asamblea Nacional- discutirá nuevamente el cambio de este régimen. Sin embargo en este asunto existe una marcada contradicción en el mismo ámbito gubernamental, ya que la compañía petrolera estatal -PDVSA-, mantiene tensas relaciones con los sindicatos por su pretensión de trasladar el personal de nómina diaria, del viejo régimen derogado por reforma de la LOT en 1997, al régimen establecido en aquella y que es justamente, el que condena agriamente el Presidente, el Ministro del Trabajo y otros voceros gubernamentales.

En las Disposiciones Transitorias de la nueva Constitución, la cuarta, señala un lapso de un año a partir de la instalación de la Asamblea Nacional, la aprobación de:

“3. Mediante la reforma de la Ley Orgánica del Trabajo, un nuevo régimen para el derecho a prestaciones sociales consagrado en el artículo 92, de esta Constitución, el cual integrará el pago de este derecho de forma proporcional al tiempo de servicio y calculado de conformidad con el último salario devengado, estableciendo un lapso para su prescripción de diez años. Durante este lapso, mientras entre en vigencia la reforma de la ley seguirá aplicándose de forma transitoria el régimen de la prestación de antigüedad establecido en la Ley Orgánica del Trabajo vigente...”

En las materias vinculadas con las relaciones laborales, es destacable señalar que el debate político que se venía planteando desde la misma campaña electoral de 1998, los temas **desigualdad, caos del mercado laboral y exclusión**, venía siendo bandera central de los dirigentes de la colación ganadora. Tomando en cuenta su absoluto dominio de la Asamblea Constituyente, estos factores estuvieron condicionando radicalmente las posiciones y los debates que se vinculaban con el trabajo. Así también una persistente preocupación por el **tema ético en el mundo sindical**. Resultante de este marco en la nueva Constitución se presenta el Cuadro 1.

Hemos destacado los puntos incluidos en el cuadro anterior, porque son los más controversiales y complejos. En la nueva constitución se incluyen otros aspectos del mundo del trabajo, pero que se refieren a temas más consensuales, como la libertad de trabajo, la libertad de asociación, de negociación colectiva, de estabilidad, la huelga.

## Cuadro 1

<b>Inclusión</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● “Toda persona tiene derecho a la seguridad social.... la ausencia de capacidad contributiva, no será motivo para excluir a las personas de su protección” Art. 86.</li><li>● Pensiones y Jubilaciones no serán menores al salario mínimo urbano.</li><li>● Garantía de derecho al trabajo a los ancianos que manifiesten su deseo y estén en capacidad para ello Art.80.</li><li>● Integra la Asistencia Social con la Seguridad Social.Art.85.</li><li>● El trabajo del hogar: El Estado lo reconoce como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar social. “Las amas de casa tienen derecho a la seguridad social de conformidad con la Ley” Art.88.</li></ul>
<b>Caos en el Mercado Laboral</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Trabajadores no dependientes: “La Ley adoptará medidas tendentes a garantizar el ejercicio de los derechos laborales”. Art.87.</li><li>● Salario Mínimo Vital: Ajustado cada año, tomando como una de las referencias el costo de la canasta básica. Art.91</li><li>● Intermediación y Contratistas: Responsabilidad “en casos de simulación y fraude con el propósito de desvirtuar, desconocer y obstaculizar la aplicación de la legislación laboral”. Art.94.</li></ul>
<b>Libertad sindical bajo reserva</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Directivos Sindicales: Obligación de declaración jurada de bienes. Art.95</li><li>● Alternabilidad. Art.95</li><li>● Sanción al abuso de la libertad sindical para lucro e interés personal. Art.95</li><li>● Elecciones sindicales: Se otorga al Poder Electoral nacional, la facultad de “Organizar las elecciones de sindicatos, gremios profesionales y organizaciones con fines políticos en los términos que señale la ley...” art. 293, ordinal 6.</li><li>● Impedimento a la asociación de jueces entre sí. Art. 256.</li></ul>

En todo caso esta Constitución a diferencia de la derogada, la de 1961, nace bajo un clima poco consensual, ya que la propia convocatoria al referéndum que consultó a la nación, sobre este texto, tuvo una abstención del 55 por ciento. Quienes votaron, se repartieron en un 70% por el sí y el resto por el no (El Nacional 16-12-1999). Así que al final un tercio de la población afirmó la nueva Constitución.

Otra consideración de interés sobre los compromisos planteados en esta nueva Constitución, es su costo. Por ejemplo el número de pensionados al incorporar a todos los ancianos, contribuyentes o no, y a las amas de casa, eleva el número potencial de pensionados de 600 mil a un millón ochocientos mil -1.800.000-. La aplicación de los artículos 84 al 86, que amplía el espectro de cobertura de seguridad social, implica una erogación fiscal no menor al 8% del PIB (Purroy, M.I 2000:64). Téngase presente que los pensionados de 1999, que no alcanzan a 500 mil, recibieron sus pensiones con fondos fiscales, no con fondos de la seguridad social.

La tercera consideración a mencionar en el análisis sobre los desafíos que están por delante para materializar los compromisos planteados en la nueva Constitución, en materia laboral, se refiere a la débil capacidad institucional existente. Las instituciones de Administración del Trabajo y de la Seguridad Social, si bien en los últimos años han promovido incipientes procesos de reestructuración, para lograr alcanzar el nivel razonable de prestación de sus servicios, aún carecen del músculo necesario, para asumir responsabilidades de nuevos espacios y nuevos actores, como se pretende en el texto constitucional, sin haber alcanzado satisfactoriamente la cobertura de los sectores y espacios tradicionales. La peor situación es la que presenta la seguridad social, su órgano institucional, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (Lucena-Goizueta, 1999), fue declarado muerto en el gobierno anterior, luego de un análisis de sus deficiencias y perversiones, al aprobarse consensualmente una ley de liquidación, sin embargo el actual gobierno derogó dicha ley y aspira resucitarlo. En el año transcurrido su estado de postración no ha variado.

### **3.3. Reforma Estatutaria de la CTV**

La CTV recibió la señal de que su modo de funcionar era inviable, en las condiciones políticas que se desarrollan luego del triunfo electoral de H.Chávez. El marco político con el cual discurrió su funcionamiento, ya dejó de ser el eje de apoyo, un nuevo ambiente planteaba reformas radicales de sus Estatutos. Ello determina que en Abril de 1999, la CTV realiza un congreso extraordinario para reformar los Estatutos en materia

organizacional y electoral. Se trataba de elementos que desde varios años atrás venían siendo reclamados por críticos y analistas de las Relaciones Laborales (Lucena y Calero, 1990). Incluso algunas de las modificaciones estatutarias ya se habían aprobado en el pasado congreso ordinario de la CTV en Mayo de 1995.

Algunos elementos destacados de la reforma:

1. Entre los aspectos resaltantes de esta reforma, se tiene: Despartidización del Movimiento Sindical, desaparición del Secretariado Político en la CTV, que era una instancia eminentemente partidista que funcionaba al interior del nivel directivo. Sin embargo, se mencionan las “corrientes sindicales” como promotores de postulaciones, ellas conformarían las Comisiones Electorales, órgano contralor de los comicios.

2. Democratización: al establecerse la elección directa y uninominal de los directivos de la Confederación y de las Federaciones, así como de los Sindicatos Nacionales. En 1994, dos propuestas de democratización fueron presentadas al Congreso Nacional, una por la Causa R y otra por Copei. Pero a juicio de la dirigencia de la primera organización, prevalecieron intereses que congelaron este proyecto. También se le hicieron objeciones por parte de expertos de la OIT, quienes advirtieron colisiones con el Convenio 87 sobre Libertad Sindical.

3. Desburocratización: sólo se permite la reelección por un segundo período en una misma función sindical; luego el dirigente puede aspirar a otra posición en la directiva sindical. No se permite el ejercicio de dos cargos sindicales.

4. Desaparecen las Federaciones Nacionales, pasarían a ser Sindicatos Nacionales. Las Federaciones Regionales, pasarían a ser la CTV local, en el nivel estatal. Por supuesto estas organizaciones deben someterse a los procesos electorales de primer grado. Ya con anterioridad a esta reforma, la CTV había desconocido procesos electorales de segundo grado, tales son los casos de la Federación Venezolana de Maestros, y las Federaciones Regionales de los Estados Táchira, Zulia y Portuguesa.

5. Riesgos: la no reelección puede hacerle perder estabilidad a ciertos dirigentes. Éste riesgo es mayor en las empresas privadas, en donde no existe una real estabilidad en el trabajo. Además debe destacarse la complejidad para formar a un buen dirigente sindical, no se trata de una formación que se logra académicamente, sino una trayectoria de formación y acción en estos temas.

6. Se establece que un 30% de los cargos directivos deben ser ocupados por mujeres. Apoyo a la constitución de sindicatos de trabajadores informales.

7. La CTV anuncia que solicitará apoyo al Consejo Nacional Electoral, para recibir su asistencia técnica y logística, incluyendo la automatización electoral<sup>8</sup>. Se estima que con

el actual índice de afiliación puedan incorporarse a la condición de votantes alrededor de un millón y medio de electores. Hoy no existe un registro confiable de la afiliación sindical, por lo que un primer problema a resolver consiste en crear un registro confiable de electores<sup>9</sup>. El asunto es complejo, ya que los más entusiastas con esta reforma aspiran la incorporación de los trabajadores informales, lo que por definición no tienen relación de dependencia, y no aparecen en ningún listado. Además de las consideraciones mencionadas este proceso exige un importante esfuerzo financiero, lo que no coincide con la existencia de recursos suficientes por parte de la CTV, ya que entre las medidas gubernamentales, se incluye la eliminación de los subsidios que recibían de parte del gobierno.

La mención del Consejo Electoral para involucrarse en las elecciones sindicales, por parte de la CTV, a la larga determinó que en la propia Constitución Nacional se le otorguen facultades a este órgano para organizar las elecciones sindicales. Lo que contradice el texto del convenio 87 de la OIT sobre Libertad Sindical, ratificado por Venezuela, que plantea en su artículo 3 “elegir libremente a sus representantes” y que “las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal”.

Finalmente sin duda se trata de una reforma profunda, que coloca a esta organización en un nivel reglamentario de democratización avanzada. Falta observar que aparte de las presiones políticas que animaron la aprobación, exista la disposición de los dirigentes y los trabajadores, a implementar debidamente las reformas.

### **3.4 “Manotazo” Autoritario**

Las advertencias que venía exteriorizando el gobierno se concretaron en disposiciones aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente –ANC- el pasado 30 de Diciembre de 1999, pero que se publicaron y entraron en vigencia el 2 de Marzo (Gaceta Oficial, No. 36.904). El inicio de la convocatoria de una huelga petrolera para el día 3 de Marzo, por la parálisis y atrofia del proceso de negociaciones del convenio colectivo, estimuló la convocatoria de huelga. Pero la publicación de los decretos de la ANC, creó un clima de inseguridad que determinó la suspensión de la huelga, apenas luego de 10 horas de su inicio.

Los elementos contenidos en los tres decretos en referencia, incluyen:

- Suspensión del proceso de discusión de la Convención Colectiva de Petróleos de Venezuela y las organizaciones sindicales por un plazo de ciento ochenta días.

- Se establecen pagos periódicos como adelanto de los acuerdos a lograr en la nueva convención colectiva. Estos pagos serán determinados por la capacidad financiera de la empresa.
- Se otorga al Ejecutivo Nacional el establecimiento de las condiciones que regirán la contratación colectiva en la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, así como en las empresas del Estado.
- Se constituye una Comisión Nacional Electoral Sindical integrada por cuatro representantes de cada una de las centrales nacionales de trabajadores: CTV, CUTV y la Confederación General de Trabajadores, por las organizaciones no confederadas, por el Nuevo Sindicalismo y por el Frente Constituyente de Trabajadores, 3 miembros de la ANC y un miembro del Consejo Nacional Electoral.
- Se convoca a Referéndum para que los trabajadores manifiesten su posición en cuanto a la unidad sindical.
- La lista o padrón electoral estará constituido por todos los trabajadores activos y jubilados y pensionados obreros, empleados, trabajadores rurales, profesionales, científicos, hombres y mujeres de la cultura afiliados a las organizaciones sindicales, y los trabajadores que se afilien a ella en un lapso prudencial que determinaría la Comisión Nacional Electoral Sindical.
- Cesan en sus funciones los dos Directores Laborales de las Juntas Directivas de las Empresas del Estado, Institutos Autónomos y Organismos de Desarrollo Económico, señalados en el art. 610 de la Ley Orgánica del Trabajo.

Evidentemente que en estos decretos se observan manifestaciones claras de intervencionismo estatal en la vida de los sindicatos. La circunstancia histórica actual, ha permitido que esta intervención haya sido tolerada por la sociedad y particularmente por los trabajadores. El margen de protestas que teóricamente acompañan este tipo de intervención, no se ha visto. Se adelantan acciones judiciales, la OIT ha dejado sentir su opinión técnica, contraria a estos procesos, pero lo más importante en un movimiento social, como lo es el sindicalismo, es la movilización popular, y se nota debilidad para convocarla. Parece que el liderazgo que la encabeza debe ceder paso a nuevas orientaciones y estrategias.

## **Corolario**

Las Relaciones Laborales están experimentando una prueba difícil, su capacidad de desenvolverse con autonomía, ha sido una de sus debilidades. Mucho Gobierno incidiendo en sus lógicas. Décadas siguiendo ese patrón. Hoy un Gobierno con un estilo autoritario,

personalista, no se siente identificado con el diálogo social, con el tripartismo, demanda de las organizaciones profesionales, una respuesta consistente que aún no ha sido observada. Existe un vacío de interlocución en las Relaciones Laborales. Es tiempo de transición. Gradualmente se irán sedimentando los turbulentos procesos del pasado reciente, y los procesos de legitimación, que incluyen todos los ámbitos de la vida nacional, dando paso a organizaciones más representativas. Cabe preguntarse si efectivamente, ¿será una nueva etapa del sindicalismo venezolano, el paso de una dependencia partidista a una mayor autonomía? ¿O el paso de una dependencia de partidos X a otra de partidos Y? La fuerza de trabajo ha sido severamente castigada por el estado de la situación económica, seguirá aguantando pasivamente?

---

\* Este artículo fue escrito en el primer cuatrimestre del 2000. Fue presentado en el III Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo, en Buenos Aires, en octubre de 2001. Luego fue presentado para publicación originalmente a ser editada por la Universidad del Zulia, pero que finalmente se concreta en la Revista "Gaceta Laboral", de la misma Universidad en Marzo de 2002 con algunas modificaciones. La preocupación de su Editor permite que el artículo pueda ser divulgado, en el entendido que su análisis cubre los procesos que conocemos hasta la fecha de su elaboración.

1 El ingenio popular denominó la coalición apoyante de su candidatura "el chiripero", vienen de chiripa, especie pequeña de la cucaracha, que políticamente quiso significar, un conjunto de miniorganizaciones partidistas, en donde destacaba el Movimiento al Socialismo, fuerza que venía de obtener un 7% en las elecciones pasadas de 1988.

2 El MVR fue presentado al Consejo Supremo Electoral el 29 de Julio de 1997, su máximo organismo de gobierno, la Dirección Estratégica Nacional se formó con 60 miembros, proviniendo un 60% del Movimiento Bolivariano Revolucionario 200, organización formado por militares golpistas y un 40% de otros sectores de la vida nacional (civiles), esta Dirección creó su órgano ejecutivo, el Comando Táctico Nacional, conformado por 15 miembros. William Izarra fundador del MBR-200 y MVR "La historia no contada" en "Lectura Tangente" Noti-Tarde 26-3-20000, p.7.

3 En 1999 por primera vez en muchos años, dos asesinatos vinculados con las acciones sindicales, ocurrieron asociados a las Comisiones de Empleo del Sector Petrolero. El caso de una poblada de desempleados en contra del control sindical petrolero local en la población de El Tejero, Edo. Monagas, degeneró en la muerte de un desempleado a manos de un dirigente sindical, hijo del Presidente del sindicato. El otro caso ocurrió en la población de Guasdalito, Edo. Apure, el Presidente del Sindicato Petrolero, Enrique Torres, fue torturado y asesinado, y su cadáver encontrado con una nota acusatoria, ajusticiado por "vender empleos" (El Nacional, 4-4-99). Incluso el Presidente de Fedepetrol, Carlos Ortega en un momento dado renunció a esta Presidencia, por desacuerdo en la forma como se venía manejando esta cláusula de la Convención Colectiva, por el cobro de comisiones por parte de dirigentes (Economía Hoy 30-07-99)

4 Standar Bank: "A pesar de los altos precios del petróleo, superavit en la cuenta corriente de la balanza de pagos y

una sana relación en el servicio de su deuda, Venezuela tienen el mayor nivel de probabilidad de incumplimiento implícito" atribuye esta percepción a la incertidumbre política y a lo que denominan "riesgo Chávez", Banco Bilbao Vizcaya Agentaria destaca la actitud cautelosa de los inversionistas privados. El Nacional 20-3-2000, E-2. La fuga de capitales en 1999 alcanzó a los \$5 mil millones según el Informe de Coyuntura del último trimestre 1999, Oficina de Asesoría Económica y Financiera del Congreso (El Nacional, 1-4-2000, E1).

5 Fuente: Ministerio de Finanzas y del Institute of International Finance (Febrero 2000), "El Nacional" 3-4-2000, E1.

6 Declaraciones de Pedro Carmona, directivo de Fedecámaras, "El Universal" 3-4-99, p.2-2.

7 El cambio consiste en calcular cada mes, cinco días de salarios, lo que representa 60 días anuales, para abrir una cuenta a nombre del trabajador y entregárselo al final de su vida laboral. Este número de días se incrementa según la antigüedad del trabajador, hasta un límite de 90 días. Este mecanismo sustituyó aquel que computaba 30 días de salario por el número de años de servicio, entregando al final de la relación de trabajo. El presidente de la República y el Ministerio del Trabajo afirman que los trabajadores fueron engañados.

8 Federico Ramírez León "Hemos solicitado el apoyo del Consejo Nacional Electoral, para que el proceso sea absoluto transparente" "El Nacional" 29-7-99, E2.

9. Dentro de todo lo polémico y contradictorio de la intervención dio lugar a la construcción de un registro sindical, que vino a llenar un vacío, ya que el Ministerio del Trabajo a pesar del mandato legal, no hizo seguimiento al proceso de seguimiento de las organizaciones existentes.

## **Bibliografía**

1. CAMARGO, José M. y Egger Philippe. "Ajuste macroeconómico y mercado de trabajo en Venezuela 1990-96" Doc. de Trabajo No.56, Equipo Tec. Multidisciplinario Lima, OIT. (s/f).

2. CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE VENEZUELA (CTV). "Estatutos" aprobados, revisados y discutidos en congreso extraordinario, Caracas del 5 al 7 de Abril de 1999.

3. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (CTV). Asamblea Nacional Constituyente. 1999.

4. ERMIDA, Oscar. "América Latina: Sinopsis legislativa, 1990-1994" Montevideo. En: Revista Relasur No. 6, 1995, p 153-156.

5. GOMÉZ, Luis. "Crisis de legitimidad e inestabilidad política en Venezuela". En: Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales, No. 2-3, Abril-Sept., Caracas. 1995, p.103-

164.

6. CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA. Ley Orgánica del Trabajo. 1991.
7. CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA. Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Trabajo. 1997.
8. LUCENA, Héctor. "Modernización Productiva y Negociaciones Colectivas" Edit. ILDIS y UC, Valencia. 1999, 162 p.
9. LUCENA, Héctor. "Relaciones de Trabajo en Venezuela: tradición y modernidad". En: Jornadas Internacionales Diálogo Social y Desarrollo. Edit. por Ministerio del Trabajo, Caracas. 1998, p. 3-24.
10. LUCENA, Héctor y CALERO, Fernando, Editores. "Las Relaciones de Trabajo en los Noventa". Edit. ILDIS, 1990.
11. LUCENA, Héctor y GOINZUETA, Napoleón. "Programa de reconversión laboral del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales" Informe del Proyecto de Reforma del Sistema de Seguridad Social, 1999.
12. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). "Relaciones de Trabajo en Venezuela" Serie Relaciones de Trabajo No. 79, Ginebra. 1995, p. 169.
13. PURROY, Manuel Ignacio. "Perspectivas económicas para el año 2000". En: Revista SIC, No. 622, Marzo. 2000.